

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LOS FORMATOS Y LOS TABULADORES DE GASTO VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo General de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2017, documento que se identifica con el rubro CG/AC-080/16.

II. En el reinicio de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho del mismo mes y año, el Consejo General ajustó la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, documento que se identifica con la clave alfanumérica CG/AC-008/17.

III. Mediante comunicado IEE/DA/0604/17, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, notificado el día veintiséis del mismo mes y año, la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa, Contadora Pública Gema Clementina Lozada Fabián solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 3, 21 fracciones V y VI, 22 fracción I, 23, 25, 26 fracción IV, 27, 28 fracción I, 30 último párrafo, 32 último párrafo, 35, 42, 44, 45, 80 fracción II, 85, 95, 96 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado y con el fin de unificar que los Ejecutores de Gasto de este Organismo soliciten y comprueben su presupuesto asignado en el presente Ejercicio Fiscal 2017, así como derivado de la actualización de tarifas de gasto, por este atento conducto solicito a Usted lo siguiente:

Someta ante la Junta Ejecutiva la aprobación de los formatos, así como los tabuladores de gasto vigentes para el Ejercicio Fiscal 2017, según relación anexa.

Asimismo, con la finalidad de optimizar el proceso administrativo en cuanto a la comprobación y registro de los gastos por consumo de alimentos en relación a los gastos de los funcionarios electorales, derivados del desempeño de actividades extraordinarias de este Organismo Electoral en el cumplimiento de las atribuciones conferidas en el Código Comicial, éstos se documentarán con el comprobante correspondiente, indicando además el motivo de dicho consumo.
...”

IV. Mediante comunicado identificado como IEE/SE-640/17, de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, notificado el día treinta del mismo mes y año, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas que en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, la información antes descrita se incluyera dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva

correspondiente, para determinar lo conducente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que hubiera lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

2. Que, el artículo 78 del Código Electoral establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, el numeral 95 fracción II del Código de la materia dispone que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, razón por la cual resulta competente para atender la solicitud efectuada por la Dirección Administrativa.

4. Que, el diverso 106 fracciones XI y XV del Código Comicial establece que son atribuciones de la Dirección Administrativa el proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Organismo; así como atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

En el mismo sentido, el numeral 21 fracciones V y VI de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Organismo dispone que los recursos del fondo fijo o revolvente que manejen las Unidades; así como lo Órganos Transitorios estarán administrados por los titulares de las mismas y/o el Secretario del Órgano Transitorio, quienes serán responsables de ejercer las partidas de pasajes y de viáticos con estricto apego a los tabuladores autorizados por la Junta Ejecutiva; y a su vez, que quienes ejerzan recursos deberán presentar la información debidamente integrada en el formato autorizado por este Órgano Central para la correspondiente comprobación del uso de recursos.

Bajo ese contexto, la Dirección Administrativa en ejercicio de sus atribuciones y por conducto de la Secretaría Ejecutiva, propone para aprobación de éste Órgano Central los documentos siguientes:

- Formato 1. Oficio de comisión.
- Formato 3. Comprobación de viáticos.
- Formato 6. Recibo de transporte (sin comprobantes fiscales).
- Formato 7. Comprobante de alimentos locales que no reúnen requisitos fiscales.
- Formato 10. Lista de comensales.
- Formato 11. Formato de comprobación de gastos 2000 materiales y suministros.
- Formato 12. Formato de comprobación de gastos 3000 materiales y suministros.
- Formato 13. Formato de comprobación de gastos otros gastos.
- Anexo 1. Tabulador de tarifas de pasajes 2017.
- Anexo 2. Tabla de cálculo de distancias y recorridos de Cabeceras Distritales al Órgano Central.
- Anexo 3. Tabulador de viáticos.
- Anexo 4. Tabulador zonificación nacional por nivel jerárquico.
- Anexo 5. Zonificación nacional.
- Anexo 6. Tabulador de cilindraje y rendimiento por litros de combustible 2017.

Debe mencionarse además que con la finalidad de optimizar el proceso administrativo en cuanto a la comprobación y registro de los gastos por consumo de alimentos, respecto a los funcionarios electorales en el desempeño de actividades extraordinarias de este Organismo Electoral, dichos gastos se documentarán con el comprobante de mérito que indique el motivo del consumo referido.

En razón de lo anterior, este Órgano Central se avocó al análisis de las propuestas efectuadas por la Dirección Administrativa, observando que se ajustan a la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Organismo, y que permitirán al personal de Órgano Central y de los Órganos Transitorios contar con los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones; por lo que aprueba dichos formatos así como los tabuladores correspondientes al presente ejercicio fiscal, facultando a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa para efectuar los trámites correspondientes, ejecutar el presente acuerdo y hacer del conocimiento del personal del Instituto del contenido de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba los formatos y los tabuladores de gasto vigentes para el ejercicio fiscal 2017, en términos del considerando 4 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa para efectuar los trámites correspondientes, ejecutar el presente acuerdo y hacerlo del conocimiento del personal del Instituto, en atención al considerando 4 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete de la sesión ordinaria iniciada el día ocho del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FORMATOS Y TABULADORES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PARA APROBARSE POR JUNTA EJECUTIVA

No. DOCUMENTO	NOMBRE	FUNDAMENTO
FORMATO 1	Oficio de Comisión	Artículos. 23 fracción III; 25; 28 fracción I y 37 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
FORMATO 3	Comprobación de Viáticos	Artículos 42 y 44 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
FORMATO 6	Recibo de Transporte (Sin comprobantes Fiscales)	Artículos 21 fracción VI; 33 fracciones I, II y 34 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
FORMATO 7	Comprobante de Alimentos Locales que no reúnen Requisitos Fiscales	Artículo 21 fracción VI de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
FORMATO 10	Lista de Comensales	Artículos 21 fracción VI, 22 y 77 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
FORMATO 11	Formato de Comprobación de Gastos 2000 Materiales y Suministros	Artículo 21 fracción VI de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
FORMATO 12	Formato de Comprobación de Gastos 3000 Materiales y Suministros	Artículo 21 fracción VI de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
FORMATO 13	Formato de Comprobación de Gastos Otros Gastos	Artículo 21 fracción VI de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
ANEXO 1	Tabulador de Tarifas de Pasajes 2017	Artículos 21 fracción V y 23 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
ANEXO 2	Tabla de cálculo de distancias y recorridos de Cabeceras Distritales al Órgano Central	Artículo 21 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
ANEXO 3	Tabulador de Viáticos	Artículos 21 fracción V; 28 fracción II y 30 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
ANEXO 4	Tabulador Zonificación Nacional por nivel Jerár	Artículo 28 fracción II de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
ANEXO 5	Zonificación Nacional	Artículo 28 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE
ANEXO 6	Tabulador de Cilindraje y Rendimiento por Litros de Combustible 2017	Artículos 35 y 80 fracción III de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del IEE

d



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
Dirección Administrativa
Coordinación Financiera
COMPROBACION DE VIATICOS

FORMATO 3

PARA: REEMBOLSO APLICAR ANTICIPO

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

NOMBRE DEL COMISIONADO:	CHEQUE NO.
ADSCRIPCION	MONTO DE ANTICIPO

No.	LUGARES VISITADOS	DEL	AL
		DD/MM/AA	DD/MM/AA
PUEBLA			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
11			

CARGUESE A	IMPORTE
ALIMENTO	
HOSPEDAJE	
PEAJE	
AUTOBUS	
TAXI	
PASAJES	
ESTACIONAMIENTO	
OTROS	
TOTAL:	\$ -

VALES DE CUMBUSTIBLE	TOTAL: \$ -
----------------------	-------------

REMANENTE DEVUELTO AL DEPTO. DE TESORERIA		
FECHA	No. DE RECIBO DE CAJA	MONTO
		\$0.00

REMANENTE DEVUELTO A CONTROL DE VALES		
FECHA	No. DE RECIBO DE REINTEGRO DE VALES	VALES

OBSERVACIONES GENERALES

		CONTABILIDAD
COMISIONADO	JEFE INMEDIATO	REVISÓ

NOTA: ESTA COMPROBACIÓN NO IMPLICA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERAN LLEGARSE A DETERMINAR EN LAS AUDITORIAS QUE SE PRACTIQUEN.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION FINANCIERA
RECIBO DE TRANSPORTE (SIN COMPROBANTES FISCALES)

UNIDAD ADMINISTRATIVA/TECNICA _____

NOMBRE DEL COMISIONADO: _____

FECHA: _____

PUESTO: _____

LUGAR DE PARTIDA: _____

IMPORTE DEL GASTO: _____

LUGAR DE LA COMISION: _____

MOTIVO DEL TRASLADO:

ELABORO

AUTORIZA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

g



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION FINANCIERA

FORMATO NO. 7

COMPROBANTE DE ALIMENTOS LOCALES QUE NO REUNEN REQUISITOS FISCALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA/TECNICA _____

FECHA: _____

RECIBÍ DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO LA CANTIDAD DE:

LUGAR DE COMISION: _____

JUSTIFICACION: _____

NOMBRE DEL PERSONAL QUE RECIBIÓ EL RECURSO: _____

ELABORÓ

AUTORIZO

NOMBRE Y FIRMA DEL
COMISIONADO

NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION FINANCIERA

LISTA DE COMENSALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O TÉCNICA _____

QUE TRABAJO EN HORAS NO LABORABLES EL DIA: _____

MOTIVO

No. DE FACTURA

NOMBRE

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL AREA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 COORDINACION FINANCIERA

FORMATO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS
 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

COMPROBACION DE FONDO FIJO DEL MES:

UNIDAD ADMINISTRATIVA/TECNICA _____

No.	Partida	No. de factura o CFDI	Concepto	Nombre del proveedor	Fecha	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16	2211					
17	Productos					
18	Alimenticios					
19	(incluye					
20	cafeteria)					
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
subtotal						\$ -

TOTAL:

Elaboró

Autoriza

VoBo.

 Nombre y Firma

 Nombre y Firma.
 Titular del area

 Contabilidad



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION FINANCIERA

FORMATO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS
3000 MATERIALES Y SUMINISTROS

COMPROBACION DE FONDO FIJO DEL MES: _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA/TECNICA _____

No.	Partida	No. de factura o CFDI	Concepto	Nombre del proveedor	Fecha	Importe
1	3721 Pasajes (Taxis)					
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
subtotal						\$ -
TOTAL:						\$ -

Elaboró

Autoriza

VoBo.

Nombre y Firma

Nombre y Firma.
Titular del area

Contabilidad



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 COORDINACION FINANCIERA

FORMATO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS
 OTROS GASTOS

JUSTIFICACION

COMPROBACION DE FONDO FIJO DEL MES: _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA/TECNICA _____

No.	Partida	No. de factura o CFDI	Concepto	Nombre del proveedor	Fecha	Importe
1	OTROS GASTOS					
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
subtotal						\$ -
TOTAL:						\$ -

Elaboró

Autoriza

VoBo.

 Nombre y Firma

 Nombre y Firma.
 Titular del area

 Contabilidad



ANEXO 1

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DIRECCION ADMINISTRATIVA

Tabulador de Tarifas de Pasajes 2017

NO.	DISTRITO	TARIFA
1	XICOTEPEC	\$175.00
2	HUAUCHINANGO	\$138.00
3	ZACATLÁN	\$142.00
4	ZACAPOAXTLA	\$192.00
5	TLATLAUQUITEPEC	\$186.00
6	TEZIUTLAN	\$210.00
7	SAN MARTIN TEXMELUCAN	\$30.00
8	HUEJOTZINGO	\$15.00
12	AMOZOC	\$10.00
13	TEPEACA	\$28.00
14	CIUDAD SERDÁN	\$78.00
15	TECAMACHALCO	\$86.00
18	SAN PEDRO CHOLULA	\$7.50
21	ATLIXCO	\$34.00
22	IZÜCAR DE MATAMOROS	\$75.00
23	ACATLÁN DE OSORIO	\$170.00
24-25	TEHUACAN	\$156.00
26	AJALPAN	\$166.00

Nota: Para los 7 Consejos Distritales que se encuentran en la cabecera de la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, deberá ajustarse a la tarifa de transporte urbano vigente.



ANEXO 2

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Tabla de cálculo de distancias y recorridos de Cabeceras Distritales al Órgano Central.

NO.	DISTRITO	KM
1	XICOTEPEC	188
2	HUAUCHINANGO	166
3	ZACATLAN	139
4	ZACAPOAXTLA	146
5	TLATLAUQUITEPEC	142
6	TEZIUTLAN	152
7	SAN MARTIN TEXMELUCAN	39
8	HUEJOTZINGO	27
12	AMOZOC	30
13	TEPEACA	49
14	CIUDAD SERDAN	122
15	TECAMACHALCO	77
18	SAN PEDRO CHOLULA	11
21	ATLIXCO	32
22	IZUCAR DE MATAMOROS	69
23	ACATLAN	155
24	TEHUACAN NORTE	136
25	TEHUACAN SUR	136
26	AJALPAN	161

Nota: Para los 7 Consejos Distritales que se encuentran en la cabecera de la Heroica Ciudad de

Puebla de Zaragoza, deberá considerarse la distancia entre el Consejo Distrital y Órgano Central.



ANEXO 3
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Tabulador de Viáticos 2017

NIVELES				
		Sin	Pernocta	Con Pernocta
CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA EJECUTIVA			240.00	530.00
DIRECTORES DE AREA			200.00	450.00
DTTO. NO.	Distrito o Municipio	Resto del Personal		
		Sin	Pernocta	Con Pernocta
1	XICOTEPEC		170.00	590.00
2	HUAUCHINANGO		170.00	440.00
3	ZACATLAN		150.00	390.00
4	ZACAPOAXTLA		150.00	390.00
5	TLATLAUQUITEPEC		150.00	510.00
6	TEZIUTLAN		170.00	470.00
7	SAN MARTIN TEXMELUCAN		110.00	110.00
8	HUEJOTZINGO		100.00	100.00
9	PUEBLA		100.00	100.00
10	PUEBLA		100.00	100.00
11	PUEBLA		100.00	100.00
12	AMOZOC		100.00	100.00
13	TEPEACA		110.00	110.00
14	CIUDAD SERDAN		130.00	380.00
15	TECAMACHALCO		130.00	330.00
16	PUEBLA		100.00	100.00
17	PUEBLA		100.00	100.00
18	SAN PEDRO CHOLULA		100.00	100.00
19	PUEBLA		100.00	100.00
20	PUEBLA		100.00	100.00
21	ATLIXCO		110.00	110.00
22	IZUCAR DE MATAMOROS		130.00	410.00
23	ACATLAN DE OSORIO		150.00	370.00
24	TEHUACAN NORTE		150.00	410.00
25	TEHUACAN SUR		150.00	410.00
26	AJALPAN		150.00	410.00

Nota: Para los 7 Consejos Distritales que se encuentran en la cabecera de la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, se asignará únicamente recursos para alimentación, gasolina o pasaje urbano.



ANEXO 4

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TABULADOR ZONIFICACION NACIONAL

ZONA I			
NIVELES	ALIMENTO	HOSPEDAJE	TOTAL DEL VIATICO C/PERNOCTA
PRESIDENTE	506.00	1,622.00	2,128.00
CONSEJEROS (AS), SECRETARIA (O)	506.00	1,622.00	2,128.00
DIRECTORES DE AREA	383.00	639.00	1,022.00
RESTO DEL PERSONAL	298.50	317.75	616.25

ZONA II			
NIVELES	ALIMENTO	HOSPEDAJE	TOTAL DEL VIATICO C/PERNOCTA
PRESIDENTE	549.50	1,999.50	2,549.00
CONSEJEROS (AS), SECRETARIA (O)	549.50	1,999.50	2,549.00
DIRECTORES DE AREA	411.50	827.50	1,239.00
RESTO DEL PERSONAL	323.00	446.00	769.00

ZONA III			
NIVELES	ALIMENTO	HOSPEDAJE	TOTAL DEL VIATICO C/PERNOCTA
PRESIDENTE	599.00	2,115.50	2,714.50
CONSEJEROS (AS), SECRETARIA (O)	599.00	2,115.50	2,714.50
DIRECTORES DE AREA	444.50	929.00	1,373.50
RESTO DEL PERSONAL	349.50	522.00	871.50

ZONA IV			
NIVELES	ALIMENTO	HOSPEDAJE	TOTAL DEL VIATICO C/PERNOCTA
PRESIDENTE	641.00	2,892.50	3,533.50
CONSEJEROS (AS), SECRETARIA (O)	641.00	2,892.50	3,533.50
DIRECTORES DE AREA	470.50	1,258.50	1,729.00
RESTO DEL PERSONAL	374.00	681.00	1,055.00

EN CASO DE NO PERNOCTAR SOLO APLICA EL ALIMENTO

NOTA: NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO. APLICA ALIMENTO DE \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)



ANEXO 5
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ENTIDAD FEDERATIVA		ZONIFICACION NACIONAL			
I	II	III	IV		
AGUASCALIENTES	TODO EL ESTADO			TODO EL ESTADO	
BAJA CALIFORNIA (NORTE)				LOS CABOS, LORETO Y MULEGE	
BAJA CALIFORNIA (SUR)					
CAMPECHE	RESTO DEL ESTADO		RESTO DEL ESTADO		
COAHUILA	RESTO DEL ESTADO		CD. DEL CARMEN		
COLIMA	RESTO DEL ESTADO		PIEDRAS NEGRAS Y CD. ACUÑA		
CHIAS	RESTO DEL ESTADO		MANZANILLO	RESTO DEL ESTADO	
CHIHUAHUA	RESTO DEL ESTADO		TUXTLA GTZ.	TAPACHULA	
CIUDAD DE MEXICO			TODO EL ESTADO	CD. JUAREZ	
DURANGO	TODO EL ESTADO				
GUANAJUATO	RESTO DEL ESTADO		GUANAJUATO, LEON Y SAN MIGUEL ALLENDE		
GUERRERO	RESTO DEL ESTADO		TLAXCO	ACAPULCO, IXTAPA Y ZIHUATANEJO	
HIDALGO	TODO EL ESTADO				
JALISCO	RESTO DEL ESTADO		BARRA DE NAVIDAD, GUADALAJARA, MPIO.-AREA METROPOLITANA, TLAQUEPAQUE, TONALÁ, ZAPOPAN	PUERTO VALLARTA Y CAREYES	
MEXICO	RESTO DEL ESTADO		TODO EL ESTADO		
MICHOACAN	RESTO DEL ESTADO				
MORELOS	RESTO DEL ESTADO				
NAYARIT	RESTO DEL ESTADO		SAN BLAS		
			MONTERREY, MUNICIPIO Y AREA METROPOLITANA, APODACA, GARZA GARCIA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SANTA CATARINA		
NUEVO LEON	RESTO DEL ESTADO		OAXACA	BAHIAS DE HUATULCO	
OAXACA	PUERTO ESCONDIDO, PUERTO ANGEL, SALINA CRUZ				
QUERETARO	TODO EL ESTADO		RESTO DEL ESTADO	CANCUN , CONZUMEL	
QUINTANA ROO					
SAN LUIS POTOSI	TODO EL ESTADO				
SINALOA	RESTO DEL ESTADO		AGUA PRIETA, MACO, CANANEA, NOGALES, HERMOSILLO, CD. OBREGON, GUAYMAS, SAN CARLOS, SAN LUIS RIO COLORADO.	MAZATLAN	
SONORA	RESTO DEL ESTADO		TODO EL ESTADO		
TABASCO	RESTO DEL ESTADO		TAMPICO, MATAMOROS, REYNOSA, NUEVO LAREDO.		
TAMAULIPAS	RESTO DEL ESTADO				
TLAXCALA	TODO EL ESTADO				
VERACRUZ	RESTO DEL ESTADO		MINATITLAN, COATZACOALCOS		
YUCATAN	RESTO DEL ESTADO		MERIDA		
ZACATECAS	RESTO DEL ESTADO		ZACATECAS		



ANEXO 6
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Tabulador de Cilindraje y Rendimiento por Litros de Combustible 2017

No.	Marca	Tipo	Modelo	No. de Cilindros	Kilómetros por litro
1	Nissan	Estacas	2010	4	8
2	Dodge	Ram 1500	2010	6	4.3
3	Ford	Transit	2013	4	5.5
4	Jeep	Liberty	2013	6	4.4
5	Dodge	Ram 1500	2013	6	4.3
6	Volkswagen	Jetta	2009	4	3.6
7	Chevrolet	Aveo	2014	4	9.47